

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 298/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.158/12 TC caratulado: "Secretaría de Salud – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – F.F. 111.-",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Área Programática Norte presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 29 de Octubre de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2012, pagada en 2013, presentadas por los responsables del AREA PROGRAMATICA NORTE - SAF 79 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 361, 370, Y 476, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de: PESOS UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.515.656).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES